

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: HUMANIDADES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: PEDAGOGIA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	DESARROLLO COMUNITARIO	504-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1496		0800-0959		0800-0959			IPPL	1
5	DESARROLLO DE PERSONAL	705-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29639			1500-1759		1500-1659		IPP	2
4	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO PEDAGOGICO	103-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8138		1600-1759		1600-1759			IPPL	3
5	DISEÑO CURRICULAR	301-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22731	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759		IPPL	4
5	DISEÑO CURRICULAR	306-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22809		1900-2059	1900-2059	1900-1959			IPPL	4
4	DISEÑO INSTRUCCIONAL	705-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8129		1800-1959		1800-1959			IOD	5
4	EDUCACION EN VALORES	101-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2567			1600-1759		1600-1759		IPPL	6
4	EDUCACION MULTICULTURAL	301-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2772	1800-1959		1800-1959				IPPL	7
6	EPISTEMOLOGIA Y PARADIGMAS EN CIENCIAS SOCIALES	104-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22770	1500-1659		1500-1659		1500-1659		IPPL	8
4	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	301-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2752		0700-0859		0700-0859			IPPL	9
4	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	304-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8135		1500-1659			1500-1659		IPPL	9
4	ESTADISTICA INFERENCIAL	502-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26569	0700-0859		0700-0859				IPPL	10
4	ESTADISTICA INFERENCIAL	503-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14443		1600-1759	1600-1759				IPPL	10
4	ESTADISTICA INFERENCIAL	505-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2748		1000-1159			1000-1159		IPPL	10
4	ESTRATEGIAS DE GESTION DIRECTIVA	703-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29639		1500-1659		1500-1659			IPP	11

h. 63pb

4	EVALUACION CURRICULAR	504-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2409		1600-1759		1600-1759			IPPL	12
4	EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES	502-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24829			1000-1159	1000-1159			IPPL	13
4	EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES	505-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17819	1700-1859		1700-1859				IPPL	13
4	GENEALOGIA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO	303-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20478		1600-1759		1600-1759			IPPL	14
4	GENEALOGIA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO	304-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22013	1600-1759		1600-1759				IPPL	14
4	INFORMATICA APLICADA A LA EDUCACION	705-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20477	0700-0859		0700-0859				IOD	15
4	INTRODUCCION A LA PEDAGOGIA	108-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22065		1700-1859		1700-1859			IPPL	16
8	LABORATORIO DE DOCENCIA	506-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2738	0800-1159	1000-1159	1000-1159				IPP	17
6	METODOLOGIA DE LA ORIENTACION EDUCATIVA	504-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2569		1700-1959		1700-1959			IPPL	18
4	NUEVAS TECNOLOGIAS EN EDUCACION	305-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29770		0800-0959		0800-0959			IPP	19
4	PLANEACION DIDACTICA	303-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22791		1600-1759		1600-1759			IPPL	20
5	PLANEACION EDUCATIVA	705-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7286		1300-1459		1300-1559			IPPL	21
4	POLITICA Y LEGISLACION EDUCATIVA	301-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22078	0800-0959		0800-0959				IPPL	22
4	POLITICA Y LEGISLACION EDUCATIVA	502-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22732		0700-0859		0700-0859			IPPL	22
4	POLITICA Y LEGISLACION EDUCATIVA	503-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25512	1700-1859		1700-1859				IPPL	22
6	PRACTICA	702-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2738			1200-1359	0800-0959	1200-1359		IPP	23
6	PRACTICA	705-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2738	1200-1359			1000-1159	1000-1159		IPP	23
4	PROCESO DE EVALUACION INSTITUCIONAL	704-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21283	0700-0859		0700-0859				IPPL	24
4	PROCESO GRUPAL	704-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29639			1200-1359		1200-1359		IPP	25
4	PROCESOS DE LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	501-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4857	0700-0859		0700-0859				IPPL	26
6	PROYECTO DE INVESTIGACION EDUCATIVA	702-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26544		1400-1659		1400-1659			IPP	27
4	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	302-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29639			0800-0959		0800-0959		IPP	28
4	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	304-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8147		1500-1659		1500-1659			IPPL	28
4	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	104-1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22813		1700-1859		1700-1859			IPPL	29

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:



1 -DESARROLLO COMUNITARIO

LIC. EN PEDAGOGÍA PREFERENTEMENTE CON ESTUDIOS DE POSTGRADO, LIC. EN SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA CON POSTGRADO EN EDUCACIÓN.

2 -DESARROLLO DE PERSONAL

1.- Licenciado en Pedagogía, preferentemente con estudios de posgrado afin

3 -DESARROLLO DEL PENSAMIENTO PEDAGOGICO

Lic. en Pedagogía

4 -DISEÑO CURRICULAR

Licenciatura en Pedagogía, preferentemente con estudios de posgrado afines a la educación, con conocimientos y experiencia profesional en diseño curricular y experiencia docente mínima de dos años.

5 -DISEÑO INSTRUCCIONAL

Lic. en Pedagogía preferentemente con postgrado en Tecnología educativa.

6 -EDUCACION EN VALORES

Lic. en Pedagogia

7 -EDUCACION MULTICULTURAL

Lic. en Pedagogía preferentemente con estudios de postgrado, Lic. en Sociología, Antropología con postgrado en Educación

8 -EPISTEMOLOGIA Y PARADIGMAS EN CIENCIAS SOCIALES

Licenciado en Pedagogía

9 -ESTADISTICA DESCRIPTIVA

Licenciado en Pedagogía con estudios de Postgrado en Estadística

10 -ESTADISTICA INFERENCIAL

Licenciado en Pedagogía con estudios de Postgrado en Estadística

11 -ESTRATEGIAS DE GESTION DIRECTIVA

1.- Licenciado en Pedagogía, preferentemente con estudios de posgrado afin

12 -EVALUACION CURRICULAR

Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de Posgrado afin.

13 -EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA CON ESTUDIOS DE POSGRADO AFÍN*.



14 - GENEALOGIA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

Licenciado en Pedagogía (Requisito mínimo)

15 - INFORMATICA APLICADA A LA EDUCACION

Lic. en Pedagogía preferentemente con postgrado en Tecnología educativa.

16 - INTRODUCCION A LA PEDAGOGIA

Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de postgrado en Educación.

17 - LABORATORIO DE DOCENCIA

Licenciado en Pedagogía con experiencia en el área de Didáctica y Currículo y de preferencia con estudios de postgrado afín

18 - METODOLOGIA DE LA ORIENTACION EDUCATIVA

Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de posgrado afín.

Licenciado en Psicología con Postgrado afín.

19 - NUEVAS TECNOLOGIAS EN EDUCACION

Lic. en Pedagogía preferentemente con postgrado en Tecnología educativa.

20 - PLANEACION DIDACTICA

Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de Posgrado.

21 - PLANEACION EDUCATIVA

1.- Licenciado en Pedagogía, preferentemente con estudios de posgrado afín

22 - POLITICA Y LEGISLACION EDUCATIVA

1.- Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de posgrado afín.

23 - PRACTICA

Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de Posgrado

24 - PROCESO DE EVALUACION INSTITUCIONAL

Licenciado en Pedagogía, preferentemente con estudios de posgrado afín.

25 - PROCESO GRUPAL

LIC. EN PEDAGOGÍA PREFERENTEMENTE CON ESTUDIOS DE POSGRADO, LIC. EN SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA CON POSGRADO EN EDUCACIÓN

26 - PROCESOS DE LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

Licenciado en Pedagogía preferentemente con estudios de posgrado afín.

27 - PROYECTO DE INVESTIGACION EDUCATIVA

Licenciado en Pedagogía, preferentemente con estudios de Postgrado en Investigación.

28 - PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE

Lic. En pedagogía, Lic. En Psicología y/o Posgrado afín.

29 - SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Sociología preferentemente con estudios de posgrado.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015



Universidad Veracruzana

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

Mtro. José Luis Martínez Suárez

Director General del Área Académica

FE DE ERRATAS

En relación a la convocatoria de fecha 12 de junio de 2015 del Programa Educativo de Pedagogía, Región Xalapa, Sistema Escolarizado, se expide la siguiente Fe de Erratas:

DICE:

Horas	Experiencia educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
6	Desarrollo Humano	706-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	2561		9-12		9-12			IOD	1
4	Administración Educativa	301-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	3365	8-10		8-10				IPPL	2
4	Atención a Trayectorias Académicas	501-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	20475			12-14		12-14		IOD	1
4	Administración Educativa	303-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22094		19-21		19-21			IPPL	2
4	Administración Educativa	304-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22095		16-18			16-18		IPPL	2
4	Administración Educativa	302-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22574		8-10		8-10			IPPL	2
4	Administración Educativa	305-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22728		10-12		10-12			IPPL	2
4	Comunicación y Educación	302-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29770	16-18		16-18				IPP	2
4	Comunicación y Educación	301-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29770		8-10		8-10			IPP	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. Licenciado en Pedagogía, Psicología o posgrado afín a la Experiencia Educativa.
2. Licenciado en Pedagogía, o posgrado afín a la Experiencia Educativa.

Y DEBE DECIR:

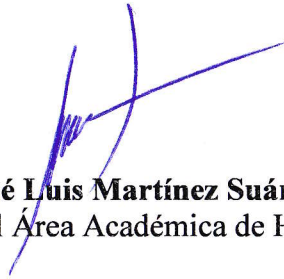
Horas	Experiencia educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
6	Desarrollo Humano	706-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	2561		9-12		9-12			IOD	1
4	Administración Educativa	301-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	3365		8-10		8-10			IPPL	2
4	Atención a Trayectorias Académicas	501-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	20475		12-14		12-14			IOD	1
4	Administración Educativa	303-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22094	15-17		15-17				IPPL	2
4	Administración Educativa	304-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22095		17-19		17-19			IPPL	2
4	Administración Educativa	302-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22574		7-9			7-9		IPPL	2
4	Administración Educativa	305-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22728		11-13		11-13			IPPL	2
4	Comunicación y Educación	302-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29770	10-12		10-12				IPP	3
4	Comunicación y Educación	301-1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29770	8-10		8-10				IPP	3

PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL:

1. Licenciado en Pedagogía con estudios de posgrado en Orientación Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa, Psicoterapia Gestalt y preferentemente con estudios de doctorado en Orientación Educativa o Desarrollo Humano, con tres años mínimo de experiencia docente en el nivel superior en el área de orientación educativa, además con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de orientación educativa.
2. Licenciado en Pedagogía, con posgrado relacionado en el ámbito educativo y/o administración, mínimo dos años de experiencia docente en el área de administración educativa en el nivel de educación superior y experiencia profesional en diferentes ámbitos de la administración.
3. Licenciado en Pedagogía con estudios de Maestro o Doctor en Tecnología Educativa o en Educación, con experiencia mínima de 2 años en el nivel superior; con formación y experiencia relacionada con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver. A 12 de junio de 2015.



Mtro. José Luis Martínez Suárez
Director General del Área Académica de Humanidades